



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
CCOM/2020/5	Consejo Comarcal

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	25 de febrero de 2021
Duración	Desde las 19:00 hasta las 21:19 horas
Lugar	Centro de Congresos de Barbastro
Presidida por	Daniel Gracia Andreu
Secretario	Yolanda Pozo Martos

ASISTENTES

A) Por el Partido Socialista Obrero Español:

- D. DANIEL JOSÉ GRACIA ANDREU
- D^a. LAURA BISTUER LISA
- D. SERGIO GAMBAU GRACIA
- D^a ROSA ANABEL MARCOS SÁNCHEZ
- D^a M^a CRISTINA JUÁREZ GRACIA
- D. MIGUEL ÁNGEL BALLABRIGA GIRAL
- D^a. MARÍA SOLEDAD FUMANAL AGUILAR
- D. JERÓNIMO SANTOS LARROYA DOMPER
- D. MARIANO JESÚS LISA PANO

B) Por el Partido Popular:

- D. JOSÉ PEDRO SIERRA CEBOLLERO
- D. LORENZO BORRUEL GÁMIZ
- D^a. MARGARITA ESPAÑOL
- D. SAUL PÉREZ LACASA





- D. JUAN ANTONIO MALO FIGUERA
- D. JESÚS MANUEL ESCUDERO SALVATIERRA
- D. FRANCISCO JOSÉ FRANCO OCÁRIZ
- D. JESÚS TOMÁS BATALLA BARA

C) Por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía:

- D. LUIS ÓSCAR DOMÍNGUEZ SANTALIESTRA
- D. JORDI CAÑAVATE ALEMANY
- D^a MONSERRAT GALINDO ALTEMIR

D) Por el Partido Aragonés:

- D. JOSÉ MANUEL BARROS FINESTRA
- D^a. MARÍA JESÚS MORERA ELPON

E) Por Coalición Electoral Cambiar Barbastro:

- D. RAMÓN CAMPO NADAL

F) Por Partido Chunta Aragonesista:

- D^a. TANIA CASTAÑERA BAJOS

G) Por Somontano en Común:

- D^a. MARIA CARMEN MARTÍNEZ COSCUJUELA

Excusan su asistencia:

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

ACUERDOS:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Conocido el borrador del acta de la sesión anterior de fecha 3 de diciembre 2020 (ordinaria) El Consejo comarcal por unanimidad de los miembros corporativos presentes, ACUERDA: Aprobar el citado borrador de acta, de fecha 3 de diciembre de 2020 (ordinaria).



2.- CONTROL GESTIÓN: DESPACHO DE PRESIDENCIA. DECRETOS DICTADOS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

En ejercicio de la función de control del Consejo Comarcal sobre la gestión de la Presidencia y el equipo de gobierno se da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados desde la última sesión del Consejo; entregando una relación de los mismos a todos los portavoces, y a todos los consejeros en la documentación adjunta en la citación del consejo. Asimismo, el Presidente informa a los reunidos de los asuntos, gestiones y comunicaciones más relevantes de gestión desde la celebración de la última sesión ordinaria del Consejo Comarcal.

***.- INFORMACIÓN:**

Relación Decretos

Extracto a los Portavoces, miembros de la Comisión de Gobierno y Consejeros comarcales.

***.- INFORMACIÓN:**

***Reuniones**

2 dic junta directiva CEDER somontano
14 dic reunión parque cultural
16 dic reunión organizativa elecciones sindicales
18 dic reunión GAZO s.l.
21 dic asamblea extraordinaria Ruta del Vino Somontano y asamblea CEDER
23 dic reunión agrupación Voluntarios Protección Civil
7 enero presentación nueva ambulancia cruz Roja
13 enero Comisión del observatorio aragonés de las comarcas
14 enero reunión estratégica Somontano Social apertura licitación ampliación vaso Gazo SL
15 enero reunión estudio Plan turismo sur-montano
19 enero reunión Ibercaja intereses negativos y reunión D.O. Aceite
20 enero Reunión gobierno de Aragón gestión Papel cartón
21 enero reunión coordinación proyecto pueblos vivos
Reunión presidentes comarcas Huesca
22 enero reunión comité empresa
25 enero reunión inicio piloto proyecto somontano alquiler vivienda
27 enero presentación rutas observación de la naturaleza
28 enero presentación candidatura carrasca de Lecina como árbol europeo del año 21
29 enero Fin de curso Taller de empleo
2 febrero reunión DO aceite
3 febrero reunión director general de vivienda y consejo de cooperación comarcal
5 febrero reunión vialidad invernal y Reunión director general medio ambiente
8 febrero reunión Representante Acciona para el tema de las ambulancias
9 febrero reunión urbanismo y CEDER
11 febrero constitución mesa turismo comarca y comisión paritaria
12 febrero reunión protección civil
15 febrero recepción bienes museo diocesano
17 febrero reunión coordinación comarca Sobrarbe y visita a Torreciudad
18 febrero reunión cultura DPH
22 febrero presentación campeonato de España atletismo
23 febrero reunión Foro B21 proyecto centro de salud y reunión parque cultural rio vero



***.- ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN INTERIOR. (En sesión de 18 de febrero de 2021)**

3.- DAR CUENTA DE LA REMISIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, DEL EXPEDIENTE RELATIVO A LA REMISIÓN TRIMESTRAL A SUMINISTRAR EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y SOSTENIBILIDAD FINANCIERA, REFERIDO AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020 (EXPTE. 244-2021).

Se procede por la Secretaria a la lectura del citado informe.

Se informa, que en cumplimiento de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece la obligación trimestral de suministro de información por las Entidades Locales (art. 16), se ha efectuado por esta Comarca de Somontano de Barbastro en fecha **29 de enero de 2021**, la remisión por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), ha habilitado al efecto, la remisión de la información correspondiente al **cuarto trimestre de 2020**, relativa a:

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente y detalle de ejecución al final del trimestre vencido.
- Situación del Remanente de Tesorería.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- Información que permite relacionar el saldo resultante de ingresos /gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas.
- Información complementaria para el análisis de la Regla del Gasto

F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Empresarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a efectos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustes

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	Capac./Nec. Financ. Entidad
02-00-004-NN-000 Asoc. CEDER Somontano	192.707,56	204.711,54	0,00	0,00	-12.003,98
02-22-002-RR-000 Cm. Somontano de Barbastro	5.782.265,39	5.459.259,65	11.403,69	0,00	334.409,43

Capacidad/Necesidad Financiación de la Corporación Local 322.405,45

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012, LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA. Este cumplimiento o incumplimiento es meramente informativo al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021.

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva al final del periodo actualizado

Deuda viva PDE al final del período

Entidad	Deuda a Emisiones de corto plazo	Operaciones con Entidades de crédito	Factorin g sin recurso	Arrendami ento financiero	Asociacio nes publico privadas	Pagos aplazado s por operacio nes con	Otras operacion es de crédito	Con Administraci ones Publicas solo FFEELL (1)	Deuda viva PDE
---------	----------------------------------	--------------------------------------	------------------------	---------------------------	--------------------------------	---------------------------------------	-------------------------------	--	----------------





terceros											
02-00-004-NN-000 Asoc. CEDER Somontano	10.265,20	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	70.000,00	0,00	80.265,20
02-22-002-RR-000 Cm. Somontano de Barbastro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporación Local	10.265,20	0,00	70.000,00	0,00	80.265,20						

Total Deuda viva PDE **80.265,20**

El Consejo comarcal toma conocimiento.

4.- INFORME DE SECRETARÍA/INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD, REFERIDO AL CUARTO TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2020 (EXPTE. 243-2021).

Se procede por la Secretaria a la lectura del citado informe.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, emito el siguiente informe,

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

Así, según establece el artículo 198.4 de la LCSP, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de cada Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El informe trimestral contemplará la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- Detalle del período medio de pago global a proveedores.

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Consejo Comarcal, este informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y al órgano competente de la Comunidad Autónoma de Aragón que, con arreglo al Estatuto de Autonomía tiene atribuida la tutela financiera de la Entidad Local [*tales órganos podrán requerir igualmente la remisión de los citados informes*].



CUARTO. Legislación aplicable

- La Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

A la vista de ello, este Tesorero/Interventor emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO. Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

El Informe trimestral contempla la siguiente información:

- Pagos realizados en el trimestre.
- Intereses de demora pagados en el trimestre.
- Facturas o documentos justificativos pendientes de Pago al final del trimestre.
- Detalle del período medio de pago global a proveedores y del período medio de pago mensual y acumulado a proveedores.

DETALLE INFORME MOROSIDAD

(1) COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO:

a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	3,75	650	576.272,67	0	0,00
20.- Arrendamientos y Cánones	6,50	4	1.829,52	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	6,02	182	80.940,25	0	0,00
22.- Material, Suministros y Otros	3,37	458	493.138,99	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	1,27	6	363,91	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	1,26	21	49.848,59	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	3	28.837,45	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL pagos realizados en el trimestre	3,40	674	654.958,71	0	0,00





b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL intereses de demora pagados	0	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	2,31	67	53.426,36	0	0,00
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	3,14	33	12.961,88	0	0,00
22.- Material, Suministros y Otros	2,05	34	40.464,48	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	1,00	2	26.862,00	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	1,87	69	80.288,36	0	0,00

ASOCIACIÓN CEDER SOMONTANO:





a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	0,00	0	0,00	0	0,00
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
22.- Material, Suministros y Otros	0,00	0	0,00	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	4,91	53	20.421,00	1	126,32
TOTAL pagos realizados en el trimestre	4,91	53	20.421,00	1	126,32

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,00
Inversiones reales	0	0,00
Otros Pagos realizados por operaciones comerciales	0	0,00
Pagos Realizados Pendientes de aplicar a Presupuesto	0	0,00
TOTAL intereses de demora pagados	0	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Gastos en Bienes Corrientes y servicios	0,00	0	0,00	0	0,00
20.- Arrendamientos y Cánones	0,00	0	0,00	0	0,00
21.- Reparaciones, Mantenimiento y Conservación	0,00	0	0,00	0	0,00
22.- Material, Suministros y Otros	0,00	0	0,00	0	0,00
23.- Indemnizaciones por razón del servicio	0,00	0	0,00	0	0,00
24.- Gastos de Publicaciones	0,00	0	0,00	0	0,00
26.- Trabajos realizados por Instituciones s. f. de lucro	0,00	0	0,00	0	0,00
Inversiones reales	0,00	0	0,00	0	0,00
Otros Pagos pendientes por operaciones comerciales	0,00	0	0,00	0	0,00
Operaciones Pendientes de aplicar a Presupuesto	22,11	3	222,73	1	100,74
TOTAL operaciones pendientes de pago a final del trimestre	22,11	3	222,73	1	100,74

GESTIÓN AMBIENTAL ZONA ORIENTAL, SL:



a) Pagos Realizados en el Periodo:

Pagos Realizados en el Periodo	Periodo Medio Pago (PMP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago		Fuera Periodo Legal Pago	
		Número de Pagos	Importe Total	Número de Pagos	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0,00	0	0,00	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	27,59	105	97.360,56	68	61.023,96
TOTAL	27,59	105	97.360,56	68	61.023,96

b) Intereses de Demora Pagados en el Periodo:

Intereses de Demora Pagados en el Periodo	Intereses de Demora Pagados en el Periodo	
	Número de Pagos	Importe Total Intereses
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0	0,00
Sin desagregar	0	0,00
TOTAL	0	0,00

c) Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo:

Facturas o Documentos Justificativos Pendientes de Pago al Final del Periodo	Periodo Medio Pago Pendiente (PMPP) (días)	Dentro Periodo Legal Pago al Final del Periodo		Fuera Periodo Legal Pago al Final del Periodo	
		Número de Operaciones	Importe Total	Número de Operaciones	Importe Total
Aprovisionamiento y otros gastos de explotación	0,00	0	0,00	0	0,00
Adquisiciones de inmovilizado material e intangible	0,00	0	0,00	0	0,00
Sin desagregar	15,47	36	44.229,95	23	23.941,91
TOTAL	15,47	36	44.229,95	23	23.941,91

El Consejo comarcal toma conocimiento.

5.- INFORME DE SECRETARIA/INTERVENCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL RD 635/2014 POR EL QUE SE DESARROLLA LA METODOLOGÍA DE CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y LA OBLIGACIÓN DE SU INFORMACIÓN PÚBLICA, REFERIDA AL CUARTO TRIMESTRE DE 2020 (EXPTE. 242-2021).

Se procede por la Secretaria a la lectura del citado informe.

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las Administraciones Públicas, en un nuevo ejercicio de transparencia, deberán hacer público su periodo medio de pago que deberán calcular de acuerdo con una metodología común

El período medio de pago definido en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, **mide el retraso en el pago de la deuda comercial en términos económicos**, como indicador distinto respecto del periodo legal de pago establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de contratos del Sector Público, de 14 de noviembre, y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

La disposición transitoria única del Real Decreto 635/2014 establece que: *“Mientras no se produzca la modificación de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, las comunidades autónomas y*



las corporaciones locales incluidas en el ámbito subjetivo definido en los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para su publicación y seguimiento, y publicarán **antes del día treinta de cada mes** en su portal web, la información a la que se refiere el artículo 6 referida al mes anterior. El resto de corporaciones locales publicarán y comunicarán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas esta información referida a cada trimestre del año antes del día treinta del **mes siguiente a la finalización de dicho trimestre**.

Se ha efectuado por esta Comarca de Somontano de Barbastro en fecha **28 de enero de 2021**, la remisión por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (MINHAP), ha habilitado al efecto la remisión de la información correspondiente al **cuarto trimestre de 2020**, relativa a:

DETALLE INFORME PMP

Datos PMP Cuarto trimestre de 2020

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)
Cm. Somontano de Barbastro	3,40	651.951,07	1,87	80.288,36	3,23
Asoc. CEDER Somontano	4,91	20.547,33	22,11	323,47	5,18
PMP Global		672.498,40		80.611,83	3,28

El Consejo comarcal toma conocimiento.

6.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES 2020 (EXPTE. 174-2021).

Por el Sr. Presidente de la Comisión, D. Santos Larroya Domper, se da cuenta que mediante Decreto de la Presidencia de fecha 15 de febrero de 2021, previo informe de la Secretaria-Interventora, se ha aprobado la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020 que literalmente se transcribe a continuación:

“Visto que, con fecha 20 de enero de 2021, se incoó procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2020.

Visto que fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que se emitió Informe del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Resulta necesario señalar que, a la vista de la sesión plenaria núm. 51 celebrada el martes 20 de octubre de 2020 en la cámara baja de las Cortes Generales, se invoca la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 de la LOEPSF por la cual, con carácter excepcional, **quedan suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021**.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas



Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2020.

Resultado Presupuestario				
Conceptos	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes	Resultado Presupuestario
a) Operaciones corrientes	5.782.265,39	5.365.996,59		416.268,80
b) Operaciones de capital	0,00	93.263,06		-93.263,06
1. Total Operaciones no financieras (a + b)	5.782.265,39	5.459.259,65		323.005,74
c) Activos Financieros	0,00	0,00		0,00
d). Pasivos Financieros	0,00	0,00		0,00
2. Total Operaciones financieras (c + d)	0,00	0,00		0,00
I.RESULTADO PRESUPUESTARIO (I=1+2)	5.782.265,39	5.459.259,65		323.005,74
AJUSTES:				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			67.700,00	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			2.912,22	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			44.284,38	
II.TOTAL AJUSTES (II=3+4-5)			26.327,84	26.327,84
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				349.333,58

Nº de cuentas	Remanente de Tesorería	Importe
57, 556	1. (+) Fondos Líquidos	3.229.745,07
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro	1.152.342,82
430	- (+) del Presupuesto corriente	1.104.043,34
431	- (+) del Presupuesto cerrado	33.349,47
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	14.950,01
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago	370.060,53
400	- (+) del Presupuesto corriente	255.003,02
401	- (+) del Presupuesto cerrado	2.725,00
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	112.332,51
	4. (-) Partidas pendientes de aplicación	-22.055,15
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	22.055,19
555, 5581, 5585	- (-) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,04
	I. Remanente de Tesorería total (1 + 2 - 3 + 4)	3.989.972,21
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro	17.469,71
	III. Exceso de financiación afectada	43.865,42



	IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)		3.928.637,08
--	--	--	---------------------

Segundo: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Gastos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Gastos	Importe
Créditos iniciales	6.538.819,42
Modificaciones de créditos	267.194,34
Créditos definitivos	6.806.013,76
Gastos Comprometidos	5.503.126,36
Obligaciones reconocidas netas	5.459.259,65
Pagos realizados	5.204.256,63
Obligaciones pendientes de pago	255.003,02
Remanentes de crédito	1.346.754,11

Tercero: Aprobar la Liquidación del Presupuesto de Ingresos, que responde al siguiente detalle:

Estado de Ingresos	Importe
Previsiones iniciales	6.538.819,42
Modificaciones de previsiones	267.194,34
Previsiones definitivas	6.806.013,76
Derechos reconocidos netos	5.782.265,39
Recaudación neta	4.678.222,05
Derechos pendientes de cobro	1.104.043,34
Exceso previsiones	1.023.748,37

Cuarto: Se proceda a dar cuenta al Consejo comarcal de la Corporación de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que éste celebre, tal y como dispone el artículo 193 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Quinto: Remitir copia a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Se hace entrega del análisis de los Centros de Coste para el ejercicio 2020 con el detalle del coste y financiación de los servicios y programas de la Comarca durante este año.

**COSTE Y FINANCIACION DE LOS SERVICIOS Y PROGRAMAS
DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO - 2020**

SERVICIO	COSTE 2020	FINANCIACION						OBSERVACIONES
		DGA	D.P.H. / CEDER	AYUNTA- MIENTOS	PARTI- CULARE S	OTROS	RECURS OS PROPIOS	
COMPETENCIAS								
PROTECCION CIVIL	705.469,31	0,00	568.473,64	146.293,02	19.536,62	114.952,73	143.786,70	
Gastos corrientes	704.460,57	0,00	567.633,90	146.293,02	19.536,62	114.952,73	143.955,70	
Coordinador	60.190,50			26.455,06		113.382,06	79.646,62	UNESPA





Personal Servicio Bombero-Cond.	232.925,66		212.150,43	119.837,96		1.363,63	100.426,36	TGSS
Personal temporal Servicio Bombero	226.273,61		344.256,98				117.983,37	
Guardias y retenes apoyo S. Bomb.	40.104,38						40.104,38	
Transferencias por servicios externos	37.761,76						37.761,76	
Trabajos realizados otras empresas	32.280,30						32.280,30	
Gastos generales, mantenimiento	72.725,23		11.226,49		19.536,62	207,04	41.755,08	Otros ingresos
Subvención A.V.E. Aragón	2.199,13						-2.199,13	
Inversiones	1.008,74	0,00	839,74	0,00	0,00	0,00	-169,00	
Adquisición teléfono móvil	169,00						-169,00	
Adquisición equipos transmisión	839,74		839,74				0,00	
ACCION SOCIAL	1.067.471,22	549.974,32	50.000,00	92.333,41	50.859,79	7.052,72	317.250,98	
Gastos corrientes	1.067.471,22	549.974,32	50.000,00	92.333,41	50.859,79	7.052,72	317.250,98	
Personal de Base	164.030,55	10.727,94		77.614,39		1.024,68	74.663,54	IAM
Educador Social	55.422,30	11.630,00					43.792,30	
Ayuda a Domicilio	214.160,12	45.961,13		10.312,00	43.284,79	710,01	113.892,19	TGSS - IT - Reintegro
Gastos generales	0,00						0,00	
Ayudas de Urgencia	109.725,67	55.687,18	50.000,00			1.067,95	-2.970,54	C's - donación COVID
Urgencias Sociales	0,00	16.428,00					16.428,00	
Programa Prevención Social	7.517,84	11.939,85		4.407,02		33,00	15.017,67	Otros ingresos
Actividades Prog. Transporte 3ª Edad	5.268,27						-5.268,27	
Programa Inmigrantes	26.473,50						26.473,50	
Programa Ley de Dependencia	38.193,59	36.693,00					-1.500,59	
Programa Ases. Psicológica y At. Soc.	16.240,26	15.234,00					-1.006,26	
Programa Ayuda Domicilio Depend.	343.331,64	366.037,00					22.705,36	
Convenio Teleasistencia Complem.	15.503,06	6.460,58			7.575,00		-1.467,48	
Convenio Teleasistencia Esencial	18.107,58	17.424,55					-683,03	
Convenio Prevención en violencia gén.	4.160,79	4.160,79					0,00	
Programa ISEAL Transp. Adaptado	6.084,07	8.326,00					2.241,93	Remanente
Ayto. Barbastro. Zagalandia	4.000,00						-4.000,00	
Asociación Down	15.000,00						15.000,00	
Asociación Famil. Enf. Alzheimer	2.000,00						-2.000,00	
COVID-19	22.251,98					4.217,08	18.034,90	AEPV Cinca donación
Inversiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
RESIDUOS SOLIDOS	1.590.350,39	0,00	0,00	1.263.138,09	9.980,81	185.814,22	131.417,27	
Gastos corrientes	1.565.56	0,00	0,00	1.263.13	9.980,8	185.81	-	





	0,39			8,09	1	4,22	106.627,27	
Jefe de Servicios	49.540,46					20.000,00	-	
Gastos corrientes	169,40						29.540,46	Gazo, S.L.
Recogida Residuos Barbastro	237.642,86			244.044,29			-169,40	
Servicio Limpieza Viaria Barbastro	467.019,65			469.825,77			6.401,43	Amortización
Recogida Residuos Comarca	334.446,08			214.706,71	8.989,38		2.806,12	Amortización
Servicio Vertedero	120.687,49				991,43	165.814,22	-	Ley envases
Servicio Barredora Comarcal	62.613,10			40.293,68			110.749,99	
Servicio Escenario móvil	193,67			934,44			46.118,16	
GAZO, S.L. Gestión de residuos	293.247,68			293.333,20			-	
Inversiones	24.790,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	24.790,00	
Adquisición vehículo Serv. Vertedero	24.790,00						-	
							24.790,00	
DEPORTES	164.890,81	0,00	0,00	27.895,32	25.666,71	0,00	111.328,78	
Personal Servicio Comarcal Deportes	133.168,83			27.895,32			-	
Gastos generales	3.486,65						105.273,51	
Actividades	20.495,44				25.666,71		-3.486,65	
Juegos Deportivos	1.386,00						5.171,27	
Ayto. Barbastro. Actividades P.M.D.	3.000,00						-1.386,00	
Equipamiento deportivo comarcal	3.353,89						-3.000,00	
							-3.353,89	
PATRIMONIO. Parque Cultural	181.000,19	0,00	0,00	31.628,39	2.293,70	24.375,09	122.703,01	
Personal laboral Serv. Patrimonio	48.538,51						-	
Gastos generales - Dinamiz. Patrim.	22.165,29						48.538,51	
Personal eventual C. Interpretación	13.267,96						-	
Gestión Centros Interpretación	16.617,87			3.428,39	2.293,70	16,53	13.267,96	Ventas al contado
Proyecto Patrim +	21.409,00					14.334,81	10.879,25	Com. Euro
Proyecto Señalización Arte Rupestre	0,00					10.023,75	-7.074,19	MECD
Proyecto Muretes de Arte	1.494,60						10.023,75	
Gestión P.C. Río Vero - Gerencia	22.117,88			22.000,00			-1.494,60	
Gestión P.C. Río Vero - Monitores	10.626,08						-117,88	
Gestión P.C. Río Vero - Encomienda	7.118,08			6.200,00			10.626,08	
Gastos generales - P.C. Río Vero	12.721,94						-918,08	
Infraestruc. Parque Cultural Río Vero	2.897,44						12.721,94	
Inversiones Photocall y Ordenador	2.025,54						-2.897,44	
							-2.025,54	
CULTURA	50.732,6	0,00	0,00	3.989,57	0,00	0,00	-	





GENERALES	527.912,74	2.114.888,46	0,00	0,00	200,00	1.707,72	1.588.883,44	
Personal funcionario	66.245,47	2.114.888,46					2.048.642,99	
Personal laboral	164.049,73						164.049,73	
Personal eventual general	0,00						0,00	
Personal dedicación política	78.844,80						78.844,80	
Organos de Gobierno	41.443,30						41.443,30	
Asignaciones a Grupos Políticos	11.000,00						11.000,00	
Gastos Generales	96.678,69						96.678,69	
Gastos locales comarcales	6.116,21						-6.116,21	
Contrato Servicio T.V. Local	9.559,00						-9.559,00	
Transferencia Ayto. Bierge-Albergue	0,00				200,00		200,00	Ajuste por COVID-19
CEDER Aportación anual	5.000,00						-5.000,00	
Talleres Ocupacionales	1.289,63					1.707,72	418,09	Somontano Social
Acondicionamiento Oficinas S. Sociales	7.015,19						-7.015,19	
Adquisición Generadores Ozono	1.524,60						-1.524,60	
Placas Solares	26.862,00						26.862,00	
Equipamiento informático oficinas	12.284,12						12.284,12	
SERVICIOS A AYUNTAMIENTOS								
FORMACION	476.251,40	402.301,63	22.377,05	2.182,01	0,00	0,00	49.390,71	
Servicio Educación de Adultos	78.821,27	8.289,60	22.377,05	2.182,01			45.972,61	
Taller de Empleo Entabán IX	397.430,13	394.012,03					-3.418,10	
NUEVAS TECNOLOGIAS	95.884,90	0,00	0,00	23.849,26	0,00	0,00	72.035,64	
Técnicos Informáticos	74.408,72			23.849,26			50.559,46	
Funcionamiento	21.476,18						21.476,18	
TECNICO URBANISTICO	56.430,66	0,00	0,00	34.719,40	0,00	0,00	21.711,26	
Técnico Urbanístico	56.430,66			34.719,40			21.711,26	
Gastos generales	0,00						0,00	
BRIGADA DE SERVICIOS	73.414,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	73.414,56	
Brigada de Servicios	62.562,67						62.562,67	
Gastos Generales	10.851,89						10.851,89	
MEDIO AMBIENTE	8.346,85	0,00	4.160,00	0,00	0,00	0,00	4.186,85	
Personal	0,00						0,00	





Actividades varias	8.346,85		4.160,00					-4.186,85	
DESARROLLO COMARCAL	150.168,37	7.519,59	0,00	0,00	0,00	13.362,29	156.011,07		
Personal Laboral	73.047,37						73.047,37		
Personal eventual A.E.D.L.	29.329,03	7.519,59					21.809,44		
Personal eventual Convenio SEPE	6.407,21					4.753,29	-1.653,92		SEPE - Ac Camino Nat.
Personal eventual Convenio SEPE	5.927,95					4.860,60	-1.067,35		SEPE - Ac Rutas BTT
Gastos generales y Actividades	26.902,53						26.902,53		
Proyecto Talleres TIC	1.354,28						-1.354,28		
Proyecto Somontano Talento Joven	0,00					22.976,18	-		
Convenio Colaboración PAED	7.200,00						-7.200,00		
INVERSIONES COMARCALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
OTRAS SUBVENCIONES	99.837,87	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	99.837,87		
Imprevistos por COVID-19	99.837,87								
TOTALES	5.459.259,65	3.074.684,00	645.010,69	1.626.149,47	113.889,33	322.531,90	323.005,74		

INVERSIONES	COSTE 2020	FINANCIACION						OBSERVACIONES
		DGA	D.P.H. / CEDER	AYUNTAMIENTOS	PARTICULARES	OTROS	RECURSOS PROPIOS	
INVERSIONES REALIZADAS	93.263,06	0,00	839,74	0,00	0,00	0,00	92.423,32	
Oficina Turismo Comarcal	1.068,59						-1.068,59	
Acondicionamiento oficinas Serv. Soc.	7.015,19						-7.015,19	
Adquisición equipos transmisión	839,74		839,74				0,00	
Placas solares	26.862,00						26.862,00	
Adquisición maquinaria y herramienta	423,68						-423,68	
Adquisición vehículo Serv. Vertedero	24.790,00						24.790,00	
Equipamiento deportivo comarcal	2.539,24						-2.539,24	
Señalización Turística	755,90						-755,90	
Equipamiento informático oficinas	13.098,77						13.098,77	
Folletos y otros productos promoc.	12.972,51						12.972,51	
Infraestruc. Parque Cultural Río Vero	2.897,44						-2.897,44	
OTRAS OPERACIONES DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Capítulo 7	0,00							
Capítulo 8	0,00							
Anticipos al personal	0,00					0,00	0,00	



7.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 02/2021 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXPTE. 478-2021).

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el presupuesto resulta insuficiente o no ampliable, dado que se dispone de anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, y que durante este ejercicio 2021 se puede utilizar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por Providencia de Presidencia se incoó expediente para la concesión de Modificación Presupuestaria N° 02/2021.

Considerando que se emitió Memoria del Presidencia en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Presidencia.

Considerando que se han emitido informes de los Técnicos comarcales de los distintos Servicios afectados por esta modificación motivando su necesidad.

Se abre turno de intervenciones:

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal CAMBIAR BARBASTRO, Ramón Campo, hace mención a dos aplicaciones presupuestarias a la Adquisición embellecedores contenedores SRRS por importe de 97.000,00€, fruto de su apoyo y demanda del Grupo Ecologista del Somontano, con ello se dará su justo valor a nuestra Comarca eminentemente turística. Comenta su apoyo a la propuesta del grupo Somontano en Común. Hace mención a otra aplicación presupuestaria en este supuesto de forma negativa otros gastos financieros por importe de 16.148,73€ con la finalidad de pagar a los bancos por el dinero depositado, opina que debe ser objeto de negociación y correspondiente rebaja.

Interviene el portavoz del grupo comarcal PP, José Pedro Sierra, contesta a Ramón Campo y manifiesta que la iniciativa ha correspondido a todos los grupos, ya que desde un principio se acordó su inclusión en presupuestos con un importe inicial de 1.000,00€

Sometido a votación. Por unanimidad de los presentes se aprueba la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos N° 02/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Suplemento de crédito, financiado con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones y Remanente de Tesorería para Gastos Generales, como sigue a continuación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02/2021





Econ.	Prog.		
B.- SUPLEMENTO DE CREDITOS			
21400 00	13500 00	Reparación, mto. y conserv. vehículos Servicio Protección Civil	2.000,00
22100 00	13600 00	Energía eléctrica Parque Protección Civil	2.400,00
22103 00	13500 00	Combustibles Servicio Protección Civil	1.583,33
22200 00	13600 00	Telecomunicaciones Servicio Protección Civil	1.500,00
22400 00	13500 00	Primas de seguro - Protección Civil	1.500,00
22699 00	13500 00	Otros gastos Protección Civil	3.000,00
22799 00	45400 00	Acondicionamiento caminos rurales	249.000,00
22799 00	92000 00	Trabajos realizados por otras empresas	3.450,00
35900 00	93400 00	Otros gastos financieros	16.148,73
46200 00	13000 00	Transferencias por servicios externos de Bomberos	8.700,00
62200 00	16220 00	Lavadero Punto Limpio Servicio Antiguo Vertedero	91.500,00
62200 00	43200 00	Oficina Turismo Comarcal	17.425,00
62300 01	92000 00	Adquisición sistema renovación de aire Centro Formativo Comarcal	16.000,00
62400 00	16210 00	Adquisición vehículos SRRS	359.000,00
62500 00	16210 00	Adquisición contenedores SRRS	29.000,00
62500 00	16210 01	Adquisición embellecedores contenedores SRRS	97.000,00
62600 01	92000 00	Nuevas Tecnologías Comarcales	27.600,00
Total Suplementos de créditos			926.807,06
C.- BAJAS POR ANULACION			
13000 00	13000 01	Personal Servicio Bombero-Conductor-Operario	8.135,61
21300 00	13600 00	Reparación, mto. y conserv. maquinaria Protección Civil	416,67
21400 00	13600 00	Reparación, mto. y conserv. vehículos Parque P. Civil	2.000,00
22103 00	13600 00	Combustibles Servicio Protección Civil	1.583,33
22400 00	13600 00	Primas de seguro - Protección Civil	10.280,00
Total Bajas por anulación			22.415,61
Total Modificación			904.391,45
FINANCIACION - MAYORES INGRESOS			



Total Mayores Ingresos	0,00
Remanente de Tesorería para Gastos Generales	904.391,45
Total Financiación	904.391,45
diferencia	0,00
Remanente Gastos Afectados 2020	43.865,42
Incorporación Remanentes 01/21	-43.865,42
Remanente Gastos Afectados 2020	0,00
Remanente Gastos Generales 2020	3.928.637,08
Modificación Presupuestaria 02/21	-
	904.391,45
Remanente Gastos Generales 2020	3.024.245,63
REMANENTE TOTAL	3.024.245,63

Esta modificación se financia con cargo a Anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, y con cargo, por la diferencia, al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. - Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

TERCERO. - Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

8.- DAR CUENTA PARA SU RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE PRESIDENCIA Nº 2021-12, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2021. SOLICITUD DE DEFENSA GRATUITA EN CONCEPTO DE CODEMANDADO, EN EL RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, Santos Larroya , se procede a la lectura .

Decreto que literalmente dice:

Visto el recurso contencioso administrativo de Protección de Derechos Fundamentales núm. 303/2020, interpuesto por Sergio González Gutiérrez y otros, contra la Diputación Provincial de Huesca.



Visto el emplazamiento efectuado por la Diputación Provincial de Huesca, registrado de entrada en esta Corporación el 14 de enero de 2021, por el que se emplaza a esta Comarca de Somontano de Barbastro para que comparezca como interesada en el citado recurso contencioso administrativo de Protección de Derechos Fundamentales núm. 303/2020.

Considerando que esta Corporación no cuenta con los medios técnicos suficientes.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere el ordenamiento jurídico, ha resuelto:

1.º Solicitar al amparo del art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 68 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, defensa de esta Comarca y, en su caso representación, a la Diputación Provincial de Huesca, en concepto de codemandado, en el recurso contencioso administrativo de Protección de Derechos Fundamentales núm. 303/2020, interpuesto por Sergio González Gutiérrez y otros, contra la Diputación Provincial de Huesca, al objeto de que sea asumida por sus Servicios Jurídicos.

2.º Dar cuenta de este Decreto al Pleno en la primera sesión que celebre, para su ratificación o reparos.

Sometido a votación, **por unanimidad** se procede a su ratificación.

9.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE CONGELACIÓN DE LAS CUOTAS DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL EJERCICIO 2021 EN BASE AL ART. 25.4 DE LA LEY 4/2002, DE 25 DE MARZO, DE CREACIÓN DE LA COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO.

Por el Sr. Presidente de la Comisión, Santos Larroya, se procede a la lectura.

El pasado 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia, lo que supone una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.

Con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, quedan suspendidos durante el ejercicio 2020 y 2021 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto. De este modo, **España deja en suspenso el camino de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis sanitaria de la Covid-19.**

Con ello, se posibilita el uso de Remante de Tesorería.

Visto el artículo 25.4 de la Ley 4/2002, de 25 de marzo de creación de la Comarca de Somontano de Barbastro. Que establece que el remanente podrá destinarse a minorar las aportaciones de los ayuntamientos miembros a los presupuestos de la comarca, en la proporción que corresponda al importe de los mismos.

Se abre turno de intervenciones:

Toma la palabra, el portavoz del grupo comarcal C's, Luis Dominguez, se suma a la felicitación del área de Hacienda y de Secretaría-Intervención. Manifiesta que su grupo votará a favor. Comenta que con esta modificación se recoge la sugerencia de su grupo, de una rebaja de las aportaciones que en su día no se aceptó por el equipo de gobierno, se alegran por este cambio de aptitud. Espera que pueda servir de ejemplo, y pone de manifiesto que la oposición vela y trabaja por el interés de todos.

Sometido a votación. Se aprueba **por unanimidad** de los presentes la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Minorar la aportación municipal destina al servicio de recogida, bonificando cien viviendas por municipio como máximo.

Minorar la liquidación que se practica al Ayuntamiento de Barbastro por la prestación del



servicio, en el importe correspondiente a esas cien viviendas, que asciende a 4.198,00 €.

10.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 03-2021 EN LA MODALIDAD DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (EXPTE. 513-2021).

Por el Sr. Presidente de la Comisión, Santos Larroya, se procede a la lectura .

Considerando que existen gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito consignado en el presupuesto aprobado, dado que durante este ejercicio 2021 se puede utilizar el Remanente de Tesorería para Gastos Generales, por Providencia de Presidencia se incoó expediente para la concesión de Modificación Presupuestaria N° 03/2021.

Considerando que se emitió Memoria del Presidencia en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de Presidencia.

Considerando los informes emitidos por los Técnicos comarcales que motivan la necesidad del gasto y la creación de estas nuevas aplicaciones.

Se abre turno de intervenciones:

Toma la palabra, la portavoz del grupo comarcal SOMONTANO EN COMÚN, M.^a Carmen Martínez, felicita al personal del área de hacienda por el trabajo desarrollado. Manifiesta su satisfacción por el apoyo a la Casa Canguro, espera que haya más casas canguro, siendo realista cree que no serán más de tres o cuatro. Para ella es una satisfacción la adquisición del vehículo adaptado y la puesta en marcha de este servicio en el área de servicios sociales, que es competencia comarcal desde el año 2018. Comenta que no vio entusiasmo ni político ni técnico en la comisión de Acción Social. Opina que la demanda del servicio se producirá cuando se ponga en marcha y se conozca. Considera que la mejor opción sería la de establecer la figura del conductor-acompañante, contando con dos personas que den estabilidad al servicio.

Interviene el portavoz del grupo comarcal PSOE, Sergio Gambau, responde a la portavoz de Somontano en Común, le comenta que está equivocada. Que existe una ilusión y un compromiso con este nuevo servicio, que en otro caso no se hubiese aprobado.

Sometido a votación se aprueba por unanimidad, de los presentes, la adopción del siguiente.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de Modificación de Créditos N° 03/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Créditos Extraordinarios, financiado con cargo a Remanente de Tesorería para Gastos Generales, como sigue a continuación:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA 03/2021



Econ.	Prog.		
A.- CREDITOS EXTRAORDINARIOS			
227990	433000	Acciones de apoyo a las PYMES	10.750,00
0	0		
231200	135000	Dietas personal Servicio Protección Civil	500,00
0	0		
462000	231001	Ayto. Abiego. Convenio Casa Canguro	3.000,00
0	0		
624000	231200	Adquisición vehículo Transporte adaptado	60.000,00
0	0		
780000	231200	Cruz Roja Española. Subvención Adquisición vehículo Transporte adaptado	16.600,00
0	0		
Total Créditos Extraordinarios			90.850,00
Total Modificación			90.850,00
FINANCIACION - MAYORES INGRESOS			
Total Mayores Ingresos			0,00
Remanente de Tesorería para Gastos Generales			90.850,00
Total Financiación			90.850,00
diferencia			0,00
Remanente Gastos Afectados 2020			43.865,42
Incorporación Remanentes 01/21			-43.865,42
Remanente Gastos Afectados 2020			0,00
Remanente Gastos Generales 2020			3.928.637,08
Modificación Presupuestaria 02/21			904.391,45
Modificación Presupuestaria 03/21			-90.850,00
Remanente Gastos Generales 2020			2.933.395,63
REMANENTE TOTAL			2.933.395,63

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:

- El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. - Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Consejo dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.



TERCERO. - Dar cuenta de esta modificación una vez aprobada a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

***ASUNTOS NO DICTAMINADOS**

11.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO COMARCAL CIUDADANOS SOBRE LA TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO EN LA VACUNACIÓN CONTRA LA COVID-19.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal C's, Luis Dominguez, resume la exposición de motivos de su propuesta y espera que no sea mal interpretada, de antemano agrade el apoyo a los grupos que la voten a favor, por todo ello, el Grupo Comarcal de Ciudadanos presenta el siguiente:

ACUERDO

El Pleno de la Comarca de manifiesta la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consejo comarcal de Somontano de Barbastro asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

Se abre turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal CAMBIAR BARBASTRO, Ramón Campo. Manifiesta que estamos ante una realidad cambiante por el COVID, que nos obliga a estar comparando constantemente cifras. Está de acuerdo con el compromiso ético, pero que hay que analizar la realidad caso a caso y ver si se ha cumplido con el protocolo. Comenta que Aragón de las vacunas que ha recibido ha administrado el 95,7%, mayor porcentaje que España, aunque expone que la política de administración de las vacunas también varía de una comunidad autónoma a otra. Opina que es necesario reforzar la sanidad pública y destaca el papel de las plantillas en ámbito sanitario en esta pandemia, que es necesario recibir más vacunas, que se están estudiando las vacunas de una dosis, que son precisas y necesarias para la reconstrucción post covid. Concluye manifestando su apoyo con el compromiso ético, pero no con el resto.

Interviene el portavoz del grupo comarcal PSOE, Sergio Gambau, manifiesta que su grupo votará en contra, porque confían en la ética de sus compañeros y que con esta propuesta se pone en duda. Que lo que debe exigirse es el comportamiento individual de todos los consejeros.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal PP, José Pedro Sierra, comenta que los que se dedican al servicio público deben de tener un comportamiento ejemplar siempre y en todo, que getas han existido siempre. Manifiesta que en la zona que estamos no tiene constancia de este aprovechamiento. Que la televisión no saca el tema de los alcaldes que dedican su tiempo, su trabajo y esfuerzo gratuito, que los hay, que en algunos casos se han puesto la citada vacuna, pero sin mala fe, sin aprovecharse de su posición. Que el compromiso ético debería extenderse a otras muchas áreas.

Interviene el portavoz del grupo comarcal C's, Luis Dominguez. Manifiesta que su grupo entiende que no se puede tolerar ese uso de la vacuna saltándose todos los protocolos, que con ello se puede ver tocada la imagen de la Comarca, que a día de hoy no hay noticias de casos pero que puede que salgan y que la Comarca quede en el limbo.

Sometida a votación (Votos a favor: 3 C's, Abstenciones: 8PP, 1CAMBIAR BARBASTRO, 1SOMONTANO EN COMÚN, Votos en contra: 9PSOE, 2PAR, 1CHA) la propuesta es RECHAZADA por mayoría de los presentes.

12.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEL GRUPO COMARCAL PP PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ARAGÓN A LICITAR LAS OBRAS DE LA AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE



BARBASTRO.

Toma la palabra al portavoz del grupo comarcal PP José Pedro Sierra, da lectura a su propuesta

EXPOSICIÓN

El artículo 43 de la Constitución Española reconoce el derecho a la protección de la salud, y otorga la competencia a los poderes públicos para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71. 9ª y 11ª atribuye la competencia de nuestra Comunidad en materia de urbanismo, y planificación, ejecución y gestión de determinadas obras públicas y en su artículo 71.559, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

El Ayuntamiento de Barbastro, el día 20 de diciembre del año 2018, firmó con el Gobierno de Aragón, con la representación ostentada de la entonces consejera de Sanidad Pilar Ventura Contreras, una cesión de pleno dominio sobre el antiguo Colegio Público Pedro I, y un terreno contiguo, ubicados en la calle Antonio Machado, 3, de dicha Ciudad, para la ampliación del Centro de Salud.

En dicho documento de cesión se señalaba que la misma iba destinada exclusivamente a la ampliación del Centro de Salud de Barbastro, debiendo cumplirse este destino en un plazo no superior a cinco años, contados desde la fecha de la firma antes señalada, y que, en supuesto de incumplimiento de lo anterior, se consideraría resuelta la cesión, revirtiendo al Ayuntamiento de Barbastro el dominio inicial.

En los presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 2018, constaba una partida presupuestaria de 500.000 de euros para ejecutar ese proyecto en dos años.

Sin embargo, esa cuantía no llegó a ejecutarse, y, a fecha de hoy, esa ampliación sigue sin ser una realidad, puesto que la obra queda pendiente de licitación, y ésta aún no se ha llevado a cabo.

El gran respaldo a la manifestación del día 17 de enero y el apoyo de más de 5000 personas **a través de firma digital, las adhesiones del Colegio de Médicos de Huesca y de más de 80 asociaciones, entidades, peñas, clubes, ampas y cofradías** de Barbastro y de 16 localidades del Somontano a las iniciativas llevadas a cabo por la **Plataforma ciudadana por un nuevo Centro de Salud en Barbastro**, organizada por iniciativa del Foro B21, avalan la grande preocupación de los ciudadanos del Somontano para que se lleven a cabo con la mayor urgencia las obras de ampliación **del nuevo Centro de Salud**.

Por todo ello, este Grupo Comarcal presenta la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La comarca del Somontano insta al Gobierno de Aragón a que se proceda a la inmediata licitación de las obras de ampliación del Centro de Salud de Barbastro, realizando cuantas acciones sean necesarias a tal fin, incluyendo las oportunas modificaciones presupuestarias para la debida dotación económica de dicha ampliación.

Se abre turno de intervenciones.

Toma la palabra la portavoz del grupo comarcal CHA, Tania Castañera, manifiesta que su voto será a favor, porque en sanidad no se puede escatimar, que con ello se obtiene un beneficio para la zona que lo necesita.

Interviene el portavoz del grupo comarcal CAMBIAR BARBASTRO, Ramón Campo, comenta que la propuesta fue rechazada por el PSOE, PODEMOS, PAR y CHA, que sólo IU votó a favor, que estamos



ante una necesidad perentoria, que su grupo ya ha votado cinco veces a favor. Manifiesta que esta propuesta está muerta antes de empezar, que esta misma mañana en el ayuntamiento ha pregunta al arquitecto municipal y le ha informado que no existen proyectos ni el de la obra ni el del derribo, por ello la situación está más que paralizada, desde el año 2018, en el que el ayuntamiento desafecto el terreno para poder llevar a cabo la cesión. Expone que antes de pedir una licitación, tiene que haber un presupuesto y unos proyectos y esto no existe. Independientemente de la oportunidad política, no entiende porque no van todos a una el primero FORO21, que impidió que CAMBIAR BARBASTRO, se adhiera como grupo político. Que debería repetirse este apoyo en septiembre u octubre, que se incluya como proyecto plurianual, podría tratarse de un proyecto liderado por el ayuntamiento o por la comarca. No es un tema que se solucione en un año, pero sí en una actuación plurianual. El centro de salud es importante, pero también hay un déficit en las plantillas de personal no es tolerable que un médico tenga que atender a 2500 personas. Votarán a favor por coherencia.

Toma la palabra la portavoz de SOMONTANO EN COMÚN, M.^a Carmen Martínez, manifiesta que votará a favor, al ser una demanda real de la ciudadanía, por encima de cualquier interés político.

Interviene la portavoz del grupo comarcal PAR, M.^a Jesús Morera, votarán a favor, conocen de primera mano las necesidades, en coherencia con la posición del grupo PAR, en todos los ámbitos. Espera que la propuesta salga adelante ya que cuenta con el compromiso del Gobierno de Aragón, pero el objetivo debería de alcanzar hasta el final de la legislatura.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal C's, Luis Dominguez, oportunismo político no, pero puede que sí, hay que refrescar que estamos ante demandas sociales y problemas reales. La propuesta se hace eco de la manifestación social del FORO21, que viene a reflejar la falta de liderazgo político, cree que está votación no será la última. Manifiesta que votarán a favor.

Interviene el portavoz del grupo comarcal PSOE, Sergio Gambau, expone que su grupo está a favor de que se haga la ampliación. Se ha hecho un esfuerzo, pero hay que ser realistas y ven complicado que se pueda llevar a cabo en este año, ya que es preciso la existencia de consignación presupuestaria.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal PP, José Pedro Sierra, comenta el tema de la oportunidad política, es un tema recurrente, con el que nunca se acierta. Sumar y hacer la máxima fuerza, es un tema que preocupa y no existen otras razones. Pensaban según sus informaciones que el proyecto existía, y son conscientes que para licitar hace falta consignación presupuestaria y que todo este tipo de obras son plurianuales. Su grupo insta la pronta recuperación del Presidente del Gobierno de Aragón Javier Lambán. Insiste en que estamos ante una necesidad comarcal que cuenta con el apoyo de todas las instituciones.

Interviene el Presidente de la Comarca, Daniel Gracia, expone que ha tenido varias reuniones con el Jefe de Gabinete, que el futuro centro de salud de Barbastro, será el más grande de Aragón con 4.900 m con una inversión de unos siete millones de euros. Es una obra plurianual, que el compromiso existe hay que ver cómo se materializa. Se apoyará cualquier propuesta a favor ya que quieren que se haga. Estamos ante un gran proyecto a la altura de Barbastro.

La opción más realista es que este compromiso no se pierda, que se inicie en el año 2022, que será difícil que se inicie antes por la situación presupuestaria.

Sometida a votación la propuesta es APROBADA por unanimidad de los presentes.

13.- GRUPO COMARCAL CIUDADANOS, MOCIÓN PARA LA CREACIÓN DE BONOS TURÍSTICOS EN EL ÁMBITO COMARCAL

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal C's, Luis Dominguez, resume la exposición de motivos de su propuesta y por todo ello, el Grupo Comarcal de Ciudadanos presenta el siguiente:

ACUERDO



1.- Instar a la Diputación Provincial de Huesca a proceder a implantar bonos turísticos que comprendan actividades y estancias recogidas dentro del ámbito turístico provincial ofreciendo descuentos al consumidor final financiados por dicha administración, analizando la puesta en marcha en distintas fases mientras continúan las restricciones a la movilidad y garantizando el cumplimiento de las correspondientes medidas sanitarias.

Dichos bonos turísticos deberán gestionarse a través de agencias de viajes y destinarse a empresas turísticas registradas como tales en el Gobierno de Aragón, ambos con licencia de actividad en la provincia de Huesca.

2.- La Comarca de Somontano colaborará con la Diputación Provincial de Huesca y otras instituciones si fuera necesario, para su desarrollo y analizará su puesta en marcha en distintas fases.

Se abre turno de intervenciones.

Toma la palabra la portavoz del grupo SOMONTANO EN COMÚN, M.^a Carmen Martínez, comenta que lo van a apoyar, porque la situación turística es un desastre para propietarios y trabajadores, que si es algo que puede paliar en parte aunque sea un parche, que votará a favor.

Interviene el portavoz del grupo PSOE, Sergio Gambau, comenta al portavoz de C's que siendo que están en el ayuntamiento de Barbastro, no entiende como no ha salido esta propuesta. Manifiesta que su grupo votará a favor. Le contesta el portavoz de C's, que la iniciativa se creó en Huesca, pero que, en el Ayuntamiento de Barbastro, no ha salido adelante por un tema de intervención.

Sometida a votación la propuesta es APROBADA por unanimidad de los presentes.

14.- ASUNTOS DE URGENCIA, SI LOS HUBIERE.

*Sometido a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, la inclusión en el orden del día.

PUNTO NO INCLUIDO EN EL ORDEN DEL DÍA. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN GRUPO SOMONTANO EN COMÚN ESTUDIO DISCRIMINACIÓN POSITIVA DISPERSIÓN GEOGRÁFICA.

Toma la palabra la portavoz del grupo comarcal SOMONTANO EN COMUN, M.^a Carmen Martínez, Resume su propuesta y exposición de motivos.

Comenta la necesaria adopción de medidas de discriminación positiva en el reparto poblacional en los ayuntamientos de la Comarca que cuenten con más de un núcleo, favoreciendo a estos ayuntamientos dispersos. Manifiesta que es un tema técnico, que es preciso un estudio por parte de los técnicos del área de Desarrollo.

Interviene el portavoz del grupo comarcal CAMBIAR BARBASTRO, Ramón Campo, comenta que va a apoyar la propuesta, es preciso un compromiso contra la despoblación. Expone que los servicios llegan a todos los núcleos, pero que esta dispersión debería de ser tenida en cuenta como discriminación positiva.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal PP, José Pedro Sierra Cebollero. Opina que la Comarca no va solucionar el problema de los núcleos, que no somos una Diputación Provincial, que nuestras inversiones en los municipios son de forma muy puntual. Manifiesta que no ve cómo hacer ese estudio, cómo se va a regular jurídicamente, cuál va a ser su aplicación. Propone no hacer un estudio sino adoptar un compromiso político.

Interviene el portavoz del grupo comarcal PSOE, Sergio Gambau, manifiesta que su grupo está de acuerdo con el fondo, pero no con la forma. Con los ordenadores para los consultorios médicos se va a llegar a todos. Considera que es un compromiso político no técnico.

Toma la palabra el Presidente de la Comarca, Daniel Gracia, opina que lo importante es la voluntad política, ver en cada momento lo que podemos llegar a hacer. En todos los grupos hay alcaldes con municipios con varios núcleos.



Sometido a votación se APRUEBA, por unanimidad de los presentes, la adopción del siguiente ACUERDO:

El compromiso político de esta Comarca, siempre que la disponibilidad presupuestaria nos lo permita, tendrá en consideración, bajo el principio de la discriminación positiva, favorecer a los ayuntamientos dispersos.

15.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Toma la palabra el portavoz del grupo CAMBIAR BARBASTRO, Ramón Campo, comenta que con anterioridad se venía haciendo un informe sobre los gastos COVID, estos gastos siguen existiendo por lo que solicita el informe y su relación con el total de los gastos. También solicita el informe sobre las ayudas de urgencia. Manifiesta que al haberse instalado las placas solares se tendría que sacar a licitar el suministro de energía eléctrica ya que estamos en otra situación. Contesta el Presidente de la Comarca que su intención es adherirse al convenio con la FAMCP, si sacamos nosotros solos la licitación se nos quedará desierto.

Interviene la portavoz del grupo comarcal SOMONTANO EN COMÚN, M^a Carmen Martínez, comenta el tema de los bomberos voluntarios y el certificado de profesionalidad. Contesta el Presidente de la Comarca que para que esta figura de bombero voluntario pueda funcionar hace falta un desarrollo normativo de la misma.

Toma la palabra el portavoz del grupo C's, Luis Dominguez, para hacer tres ruegos, uno solicita más contenedores de papel cartón, dos un punto limpio móvil como el de Barbastro, para que rote por los municipios de la Comarca, tres la licitación de los contratos de seguros bajo el principio de la igualdad de oportunidades y la aclaración de varios contratos a Somontano Social, centro especial de empleo participado por la Comarca, sobre el posible fraccionamiento de contratos con el mismo o similar objeto. Felicita al Ayuntamiento de Estadilla por la emisión pública de su Pleno, dando con ello cumplimiento al principio de la Transparencia.

Le Contesta el Presidente de la Comarca, Daniel Gracia. El Punto móvil estaba en el presupuesto. El tema del papel cartón está pasando por una situación complicada, ahora en vez de que te paguen, tienen que pagar, nosotros por ahora al tener el contrato en vigor no estamos pagando, pero vienen tiempos difíciles, al tener el contrato en vigor no podemos incrementar el número de contenedores. El tema de Somontano Social, cree que se refiere a algunos servicios que se prestan al Ayuntamiento de Barbastro. El tema de la emisión de los Consejos no cree que esté unido a la Transparencia, la Comarca cumple con el principio de la Transparencia como pone de manifiesto nuestra página web.

Toma la palabra el portavoz del grupo comarcal PP, José Pedro Sierra, quiere como han hecho algunos portavoces felicitar al área de hacienda, a la Secretaria-Interventora, y también a otros profesionales de la Comarca como el personal del área de informática o de personal.

Y no habiendo más asuntos a tratar se levantó la sesión siendo las veintiuna horas diecinueve minutos del día de la fecha que como Secretaria doy fe.





VºBº

El Presidente,

La Secretaria,

